

La equidad de género en la conservación y manejo de recursos en la diversidad biológica

Margarita Martínez Rivera

Programa Institucional de Estudios de Género de la FES Iztacala

Resumen

La biodiversidad demanda la necesidad de vigilar y participar en su mantenimiento y conservación desde una perspectiva de género dirigida a garantizar cambios basados en programas donde se tomen en cuenta las propuestas de toda la población, dentro de una visión que promueva relaciones equitativas entre hombres y mujeres dada la diversidad de principios y consecuencias derivadas de los contextos sociales, que son diferentes en cada comunidad. Para este fin, la perspectiva de género dirige el análisis hacia una participación equitativa, administrada del obtener opiniones y acciones, contemplando dicha diversidad, así como las diferentes circunstancias que los rodean. Tanto profesionales como trabajadores de la tierra, al igual que consumidores, deben intervenir enriqueciendo con sus necesidades y experiencia con opciones hacia el desarrollo sustentable que garantice cambios en el presente y futuro del ecosistema.

Palabras clave: equidad, género, bioversidad, sostenible

Abstract

Biodiversity, demand the need to monitor and participate in their maintenance and conservation, from a gender perspective, to ensure changes based on programmed, which are taken into account the proposals of the entire population, within a vision that promotes equitable relations between men and women, given the diversity of principles and consequences of social contexts which are different in each community. For this purpose, from a gender perspective directs the analysis towards participation equitable, managed to obtain opinions and actions, contemplating this diversity, as well as the different circumstances surrounding them. Both, as workers of the Earth, just like consumers, professionals involved enriching their needs, experience, and options towards sustainable development that will ensure the present and future of ecosystem changes.

Key words: Equity, Gender, Biodiversity, Sustainable

Introducción

La naturaleza es parte central de nuestra vida y en la actualidad presenta una crisis de equilibrio; por lo cual nos vemos obligados a contribuir a principios y estrategias para promover recursos sostenibles sin colapsar o experimentar un rápido deterioro.

El medio ambiente y la sustentabilidad es una empresa compleja que involucra la cooperación de todos para operaciones de planificación y programas, dirigidas a las demandas y necesidades de todos ser viviente. Esto implica incorporar acti-

vidades de hombres y mujeres para un adecuado manejo en la utilización y la conservación de los recursos naturales; considerando las diferentes funciones, el trabajo, contexto y comunidad; entorno al acceso de los recursos y su control dentro de la diferencias existentes que conforman el ecosistema (PNUMA, 2000).

Por lo tanto, al considerar esta biodiversidad nos damos cuenta de que no solo a los profesionistas se les puede considerar expertos en ofrecer herramientas para la conservación y administración de los recursos, sino que deben sumarse

todas las personas que habitan cada ecosistema, ya que también se les puede considerar expertas dado que están en un constante contacto con los recursos, e históricamente pueden opinar sobre las necesidades de producción, reparto y conservación de su medio, lo cual proporciona decisiones congruentes con el medio en que se habita para proteger los recursos sin agotarlos ni desperdiciarlos o contaminarlos y así garantizarlos en el futuro (Leff, 2003).

Con base en lo anterior, el objetivo es involucrar desde una perspectiva de género tanto a los profesionales como a los habitantes de la comunidad en estudio hacia la aportación de opciones y formas para una vida sustentable. Ya que el compartir prácticas y hábitos de una entidad y conocimientos de especialistas, de forma equitativa, reditúa en actitudes reales basadas tanto en el conocimientos de su hábitat junto con los conocimientos del avance de la ciencia para estimular potencialidades que transformen el sistema social de una forma equilibrada, al tomar en cuenta tanto la situación económica, el hábitat y ecología que se ocupa.

La perspectiva de género proporciona un análisis, entre en el género y la diversidad cultural, para que se generen relaciones de equilibrio para una

calidad de vida que opere sobre la conservación de nuestro ecosistema. Así es necesario puntualizar los conceptos, para señalar cómo se conciben y cómo inciden dentro de la teoría de género y así explicar la necesidad imperiosa de contemplar una equidad de género ante el uso y mantenimiento de la biodiversidad sustentable.

Diversidad biológica, Biodiversidad biológica

Partiendo de que la diversidad biológica o biodiversidad biológica es la variedad en formas de vida, así como adaptaciones de los organismos al ambiente dentro del ecosistema, lo cual conforma la vida de nuestro planeta; se considerando a los organismos vivientes desde su inicio, lo cual ha sido muy variado, ya que han evolucionado constantemente conformando nuevas especies, pero, a la vez también se han extinguido algunas, éste es un panorama que muestra una disminución acelerada de especies o de vida en nuestro entorno (González, 1997).

Los distintos tipos de seres vivos que constituyen nuestro planeta en la actualidad son el resultado de una constante evolución que no se exime o va unida a una extinción y se calcula que sólo el uno por ciento de las especies sobreviven (Granados y Pérez, 1995),

Es necesario prestar atención a medidas sostenibles con la participación de todos y todas. Considerando que diversidad biológica es la totalidad de los genes, las especies y los ecosistemas de una región; es decir, la posibilidad de la vida en todas sus formas, niveles y combinaciones. Y se puede dividir en tres categorías jerarquizadas como (PNUMA, 2003):

- Diversidad genética. Es la suma total de la información genética, contenida en los genes de plantas, animales y organismos que habitan la tierra. Su diversidad dentro de una especie permite que ésta se adapte a cambios ambientales.
- Diversidad de especies. Que contempla a la variedad de organismos que sobreviven sobre la tierra.
- Y, la diversidad de ecosistemas. Relacionada con la variedad de especies y su hábitat,
- Comunidades bióticas y procesos ecológicos en la biosfera: Igual que la diferencia de hábitat dentro de los ecosistemas y la variedad de procesos ecológicos, los cuales determinan diferentes aspectos de los

sistemas vivos; por lo cual son vistos y estudiados desde diferentes puntos de vista.

Dirzo (1990; en Granados & Pérez, 1995) reflexiona que la biodiversidad o diversidad biológica se refiere a toda la riqueza o variedad de formas vivientes que existen en el planeta, como es la enorme variedad de plantas, animales y microorganismos alimentados como entes vivientes por una variedad de información genética aún mayor; los cuales están acomodados de una forma compleja en los ecosistemas que caracterizan el planeta, como son las selvas, desiertos, etcétera.

Así, el manejo de ecosistemas es considerado como un proceso social que requiere un intercambio continuo de aportaciones de experiencia y perspectivas de distintos sectores sociales, al igual que de cada integrante de las comunidades, para construir alternativas sustentables de aprovechamiento, conservación y restauración de ecosistemas (Castillo, 2003).

Por lo cual, contemplando todas las caras de la biodiversidad, el 22 de mayo 1992, en Río de Janeiro, se firmó un "Convenio sobre la Diversidad Biológica" durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, nombrada "La

Cumbre de la Tierra". Dicho convenio entró en vigor desde el 29 de diciembre del 1993. Argentina lo certificó en 1994, designándose a la "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con Autoridad de Aplicación", la cual consta en la actualidad de 187 países. El 22 de mayo, en la "Asamblea General de las Naciones Unidas" se propone como el "**Día Internacional de la Diversidad Biológica**" (Eschenhagen, 2007).

El Convenio establece tres objetivos: La conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de sus componentes; y, la *participación tanto justa como equitativa* de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Este convenio trata de compensar la pérdida de hábitat, que es una amenaza a la biodiversidad, por lo tanto, el desafío es para evitar la destrucción del hábitat, así como la extinción de especies (PNUMA; 2003).

Al considerar el proceso de extinción, algo natural que sucede durante el tiempo, pero aunado a los cambios que los humanos hemos provocado en nuestro ambiente, aceleran azarosamente este proceso de pérdida de especies. A lo que, el Convenio señala en su artículo 2º lo siguiente:

"La utilización de los componentes de la diversidad biológica, debe ser de un modo y ritmo

que no ocasione la disminución a largo plazo de ésta, con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras" (PNUMA, 2003).

Lo que obliga a iniciarse un uso sustentable de la diversidad biológica o sea prepararse para un desarrollo sostenible o perdurable, que conforme un proceso de crecimiento de la humanidad bajo el cuidado y protección del medio ambiente (Wolffensberger, 2005).

La propuesta anterior surge a fines del siglo XX, en respuesta a una invitación internacional frente al descenso, desgaste y abuso del medioambiente, por parte del ser humano, iniciando el uso de energías renovables, tanto como el reciclado, bajo el principio de sostenibilidad.

Sostenibilidad

Dicho concepto, es un principio organizador de la sociedad que, implica a los procesos económico-productivos dependientes de los recursos naturales, los cuales puedan mantenerse en el tiempo sin colapsar o experimentar un rápido deterioro; lo cual nos dirige hacia una visión del futuro que exige prevenir las consecuencias de las decisiones del presente. Así mismo involucra señalar los

impactos y procesos productivos, como los estilos de vida adoptados o por adoptar, a mediano y largo plazo (Leff, 2002).

Por tanto, es necesario busca el bienestar humano, para mejorar la calidad de vida de la gente, sin destruir la base biofísica y los sistemas vitales de los que dependen las sociedades. Enfatizando que el desarrollo sustentable, es un proceso de crecimiento de la Humanidad dirigido al un esfuerzo hacia el cuidado y defensa del medio ambiente.

El desarrollo sostenible originado en filosofías ecologistas, con visión holística de la sociedad, en la cultura y naturaleza, analizan las interdependencias e interconexiones de estos factores que, no son aislados, porque se condicionan y dependen mutuamente. Es decir que, de acuerdo a esta visión no existen separaciones reduccionistas disciplinarias, ya que como método de análisis se basa en descifrar interrelaciones entre los diferentes niveles de los procesos sociales, económicos, ambientales y culturales, como conexiones de causalidad (Flores, 2003).

Cabe señalar que el concepto de desarrollo *sostenible* o *sustentable*¹ es nuevo, ya que fue conce-

bido a fines del siglo XX, para señalar el logro de proyectos y manifestaciones propuestas, mundiales, hechas en base al análisis de alteraciones y abusos originados por todos los seres humanos, ocasionadas por el crecimiento económico, tecnológico y social, en el medio ambiente dentro del trascurso del tiempo (Wolfensberger, 2005).

El concepto de *sostenible* concibe el poder de mantener niveles en el crecimiento y desarrollo que beneficien a los diferentes territorios o zonas del planeta, pero que no ocasione un continuo deterioro del medio ambiente, es por lo contrario, trabajar y elaborar, tanto modos como usos renovables, al igual que de reciclado.

Se debe tener en cuenta que el desarrollo sostenible, es definido como "aquel que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones" (Wolfensberger, 2005). Esto implica la equidad intra e intergeneracional, la cual remarca un equilibrio entre géneros y el respeto a la diversidad cultural, lo que da como resultado el no

development, donde sustainable ha sido erróneamente traducido al castellano como sustentable, palabra que no existe en nuestro idioma. A lo que sostenible se denomina al desarrollo sostenible o perdurable que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y futuras, por lo cual es un error usarlos como sinónimos. Sin embargo en Europa se prefieren a sostenible y, en América sustentable y, en la mayoría de las veces se les sigue usando como sinónimos.

¹ Wolfensberger (2005) señala que el desarrollo sostenible o sustentable, es un anglicismo del concepto sustainable

comprometer la satisfacción de necesidades de la población futura, ni su proceso de desarrollo en principios de sostenibilidad.

La nueva gestión ambiental, es imperioso concebirla, en base a la *equidad* para el desarrollo sostenible, el cual exige una clara conciencia de que la problemática y los efectos del desgaste ecológico son distintos para hombres y mujeres, ya que a uno u otro le corresponden roles diferenciados en el manejo y relación de los recursos naturales.

Considerar el quehacer de cualquier propuesta para el cuidado y manejo del medio ambiente debe comprender, tanto el satisfacer necesidades presentes sin perjudicar las posibilidades a futuro, lo que implica percibir beneficios y actuaciones de las necesidades diferentes para hombres y mujeres, así como tener en cuenta las desigualdades sociales y económicas de una población determinada (SEMARNAT, 2012).

Lo anterior marca una valoración diferencial entre las relaciones existentes, tanto de poder como de desvalorización entre ambos géneros. Por lo que, se debe abordar de una manera natural un enfoque institucional de género, cuyo concepto e

incorporación sean accesibles a proporcionar directrices e ideas sobre cómo integrar la equidad de género en el trabajo cotidiano.

Un desarrollo sustentable debe contar con capacidades que representen oportunidades equitativas, ya que de hecho la mayoría de las sociedades otorga a los hombres muchas más libertades tanto de desplazamiento, actividades, toma de decisiones personales como de grupo, al igual que de acceso al uso y control de los bienes, recursos, etcétera; a diferencia de las mujeres, las cuales suelen vivir en desventaja social y económica, con libertades y oportunidades más restringidas, así como no tomar en cuenta sus opiniones experimentadas en el uso y cuidado de la biodiversidad biológica (SEMARNAT, 2007).

Las Políticas públicas para el desarrollo sustentable tienen como base la inclusión de la sociedad en las acciones para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para el mejoramiento del medio ambiente. Por lo cual, la nueva política ambiental incorpora este fundamento y se propone generar, consolidar y ampliar los espacios de participación social en los diversos ámbitos de acción de “La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)”, con un marco de equidad entre mujeres y hombres.

SEMARNAT es la dependencia del gobierno federal encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales de México con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable. Para lo cual formuló el “Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad”, cuyo propósito central es la incorporación de la **equidad** en la política ambiental. Pero es importante señalar los conceptos que implican un análisis dentro de la equidad (INMUJERES, 2003).

Teoría de género: equidad, género

La equidad, desde la teoría de género, señala que el *género* determina la visión cultural que cada sociedad tiene sobre lo que corresponde a unos y a otras. Así se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad establece tanto a hombres como a mujeres. Del mismo modo se asignan roles que una vez asignados a uno y otro género, dejan ver una valoración diferencial, misma que ha sido y es nacimiento de discriminación; cabe señalar que las diferencias biológicas naturales no provocan desigualdad, sino que ésta es resultado de actitudes atributos, roles y responsabilidades aprendidas en la cons-

trucción social, cultural e histórica, por lo cual pueden ser modificables (Flores, 2003; INMUJERES, 2003).

Género se retoma como una unidad de análisis teórico que, cuando se incorpora a equidad, tiene un alcance social al estudiar el contexto de las relaciones de género y la diversidad de posiciones que ellos ocupan, cuestiona y provee información, sobre las diferencias, remarcando la implementación de mecanismos que disminuyan las desigualdades

En cuanto a equidad, ésta es un proceso guiado por dos ejes fundamentales: el primero es de carácter obligatorio para las dependencias, las cuales deben dar cumplimiento al “Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres”, que se denomina *Proequidad*, la cual consiste en desarrollar proyectos en las organizaciones para impulsar el adelanto de las mujeres y la equidad de género en los ámbitos social, político, económico y/o cultural (SECTUR, 2010). Así, al formularse las políticas públicas, es necesario que se identifiquen los obstáculos que limitan la participación plena de las mujeres en la sociedad, para plantear y poner en marcha las medidas que solucionen los problemas que les acontecen (SEMARNAT, 2012).

Como se observa, es importante la visión de un enfoque institucional de género al proporcionar lineamientos sobre cómo integrar la equidad de género en lo cotidiano; ya que lo conceptualizan solo como: *el dar a cada cual lo que le corresponde*. Dicho de esta forma, es un sentido natural de justicia establecido en la legislación. Pero, equidad debe ser considerada como la que garantiza iguales derechos a todas las personas, así como su acceso a todas las oportunidades y beneficios, tomando en cuenta también que toda mujer y varón tiene el derecho a un trato sin prejuicios o estereotipos que propicien la discriminación.

Por lo cual, alcanzar un desarrollo completo de las capacidades del medio ambiente, debe contar con oportunidades equitativas; donde históricamente, las circunstancias que cotidianamente se otorga mayormente a los hombres, al igual que más libertades, cómo es el desplazamiento, actividades, liderazgo, acceso al uso y control de los bienes y recursos, representación ante la comunidad, entre muchas otras actividades; en tanto que a las mujeres suelen vivir en desventaja social y económica, con libertades y oportunidades más restringidas o suprimidas (Flores, 2003).

La equidad, es reconocer la igualdad desde la diferencia. Donde la *equidad de género* busca eliminar

todas las barreras que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y servicios básicos. Cabe remarcar que equidad no significa que en todas las actividades haya el mismo número de mujeres y hombres, o de niñas y niños, ni tampoco que se debe tratar a unos y otras en forma exactamente igual, se refiere más a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades con reconocimiento de las necesidades, prioridades, limitaciones y ambiciones específicas de cada cual.

Al respecto, los derechos humanos señalan que, la equidad de género es un interés y un compromiso de sensibilizarse hacia hombres y mujeres, al considerar su condición social, económica y raza, sin ser excluidos.

Por lo cual, la equidad debe ser considerada como estrecha vinculación está con las demandas, propuestas y gestiones que grupos de organizaciones han venido desarrollándose con temas sobre el género, medio ambiente y desarrollo sustentable. En suma, se señala que no somos iguales, pero sí tenemos los mismos derechos y responsabilidades, por lo que nuestras oportunidades no deben depender de si nacemos hombres o mujeres (Ruíz y López, 2003).

La equidad de género indispensable para el desarrollo sustentable

La igualdad del derecho y oportunidades entre mujeres y hombres es condición previa, necesaria para el desarrollo perdurable; en donde el desarrollo es igual para todas las personas con un impacto diferenciado según el género, y características particulares de la población y su espacio (Ruíz & López: 2003).

En medida que por el género, hombres y mujeres asuman voluntaria o regularizadas las diferentes funciones en la familia, el trabajo o al interno de la comunidad, se observa que se utilizan, manejan y conservan los recursos naturales de forma distinta; sí bien, las actividades de ambos géneros dependen en gran medida del acceso a los recursos, su control sobre los mismos también difiere.

Por lo que la equidad de género brinda una nueva visión en el desarrollo social, al dar la ocasión de un equilibrio de oportunidades para mujeres y hombres, con un ejercicio y respeto justo en los derechos humanos. Ya que al excluir a una parte de la sociedad, se observa que es un gran número de población que puede ser aproximadamente la mitad de la misma en el caso de excluir a las mujeres, y por lo tanto se está negando a la oportu-

unidad de brindar experiencias particulares sobre el uso y conservación de los recursos del medio ambiente.

En los sistemas sociales, el principio del equilibrio se basa en la equidad porque las sociedades que acumulan injusticias y asimetrías carecen de bases suficientes para recomponer el equilibrio social, lo que culmina en explosiones sociales, violencia y guerras. Los desequilibrios a todo nivel provocan conflictos que si no pueden resolverse terminan en la disgregación social o en conflictos y rupturas que repercuten como un trastorno general del ecosistema.

Por lo tanto, la mirada con equidad implica considerar una redistribución de recursos al igual que implicarnos en su cuidado; a diferencia de la omisión del acceso a los mismos que conduce a la insostenibilidad social, así como a una impunidad en la actuación que puede llevar a la indiferencia hacia la biodiversidad.

Por ello Flores (2003) señala que los Estados deben asegurar una distribución justa a fin de que todos tengan lo suficiente para llevar una existencia digna y para desarrollar su potencial humano. Se debe evaluar cómo se exaltan las actividades de los hombres al considerarlas parte de la econo-

mía productiva, al igual que reciben toda la importancia en cuanto a decisiones sobre la transformación de la infraestructura, tomando en cuenta en primer lugar al varón.

A diferencia de las mujeres, que por lo general no participan en las decisiones ni se les permite administrar o construir una infraestructura ni en las medidas que les permitan obtener beneficios; los cuales en la mayoría de los casos son necesidades a cubrir no es solo para ellas sino para todo su grupo; por ejemplo, las mujeres que acarrear agua para el abastecimiento del hogar son las que tienen la palabra para exigir el acceso al agua potable, así mismo, proponer alternativas para su obtención, no solo para una persona sino para todo un grupo (Bifani, 1996).

A su vez, la mayoría de las consecuencias de la degradación de los recursos naturales, como la deforestación, escasez de agua, agotamiento del suelo, contaminación del aire y del agua, son comunes a toda la población, al igual que existen riesgos de salud ambiental e impactos diferenciales para ambos géneros. Por lo que las mujeres que habitan esas regiones suelen ser las más afectadas por el deterioro ambiental, efectos que derivan en sus actividades diarias, lo cual se refleja tanto en dedicar más tiempo y energía a

sus tareas (caminar distancias cada vez mayores para obtener leña y agua) como también verse expuestas en mayor medida a ciertos contaminantes como el humo de los fogones donde preparan alimentos, aguas infectadas o contaminadas donde lavan la ropa, etc. (Flores, 2003).

Cabe señalar que por lo común, el trabajo de las mujeres ha sido y sigue siendo intangible; al igual que los conocimientos sobre el uso y manejo que poseen sobre los recursos naturales en la sociedad ha sido invisible, por ello existe la necesidad de exigir equidad e igualdad dentro de los derechos humanos y las políticas públicas (Aguilar, 1999; en Ruíz & López, 2003).

Conclusión

La equidad de género es esencial para el logro del desarrollo sostenible ya que las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la humanidad y aún así tienen un acceso limitado a los recursos tanto naturales, económicos o culturales, a diferencia de los hombres, lo que se transforma en desequilibrio con efectos sociales ofensivos.

Otro punto importante es la necesidad de remarcar la sostenibilidad cultural, ya que la biodiversi-

dad es de gran importancia para los sistemas que mantienen la vida, la diversidad cultural es formulada por un proceso de adaptación al medio ambiente que da origen a diversas estrategias de uso de recursos, los cuales han sido mantenidos y conservados particularmente por los pueblos indígenas, quienes nos deben ser excluidos ya que puede contribuir a métodos de uso sostenible y además con un rico acervo humano.

Asimismo, culturalmente las mujeres tienen una función vital en el manejo ambiental y el desarrollo, lo que hace esencial tenerlas en consideración en las decisiones y propuestas para el cuidado de la biodiversidad.

La perspectiva de género permite distinguir los diferentes aportes de mujeres y hombres a la sociedad. La relación medio ambiente y género debe ser analizada en un contexto evolutivo y ecológico de los sexos para permitir comprender qué tanto los comportamientos de hombres como de las mujeres han evolucionado de forma diferente, derivando en las complejas construcciones sociales actuales.

Analizar las relaciones entre medio ambiente y género en el contexto de la evolución y de la ecología de los sexos permite comprender por qué

los comportamientos de hombres y mujeres han evolucionado de forma diferente (Braude & Low, 2010); y cómo de ello han derivado complejas construcciones sociales que hasta ahora han resultado desventajosas para la mujer pero que no son naturales ni inevitables. El no incluir a hombres y mujeres por igual en el proceso de toma de decisiones puede impactar directamente en las actividades de las mujeres por lo que todas las políticas ambientales deben estar planeadas dentro de la equidad de género y el medio ambiente sin dejar a un lado el desarrollo sostenible.

El que toda la población se tome en cuenta en las decisiones conlleva a un acceso, uso y control de los recursos sin restringir a ningún habitante de los beneficios que el esfuerzo de todos logre.

En general todo lo anterior se resalta en el Principio 20 de la Declaración Política de Río, 1992, la cual señala: "Las mujeres tienen una función vital en el manejo ambiental y el desarrollo. Su participación plena es, por tanto, esencial para lograr el desarrollo sustentable" (Inmujeres, 2003).

El proceso requiere estrategias dentro de un principio de equidad, no solo considerar al profesional como dador de soluciones, sino considerar a

todos los hombres y mujeres que están en contacto cercano con un determinado hábitat ya que reúnen y aportan experiencias y opciones invaluable. Asimismo, cambiar actitudes y enfoques tanto personales como institucionales es examinar conductas que propicien desigualdades. El favorecer oportunidades a toda persona es propiciar una participación activa en el proceso de consulta y decisión para incidir en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

Referencias

- Bifani, P. (1993). Desarrollo sostenible, población y pobreza: algunas reflexiones conceptuales. *Educación ambiental y universidad*. México, Universidad de Guadalajara.
- Braude, S. & Low Sh., B. (2010). *Métodos y modelos de evolución, ecología y Biología de la conservación*. Princeton University. Press
- Caride, J A & Meira, P. A. (2001). *Educación ambiental y desarrollo humano*. Barcelona, ed., Ariel.
- Castillo, A. (2003). Comunicación para el manejo de ecosistemas. *Tópicos en Educación Ambiental* 3 (9), 58-71
- El PNUMA en América Latina y el Caribe: Retos y Respuestas. (2000). *PNUMA* (programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Eschenhagen, M. L. (2006/7). Las cumbres ambientales internacionales y la educación. *Revista OASIS. Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales*. Colombia, Bogotá, pp. 39-76
- Flores B. T. (2003). *GENERO Y DESARROLLO SUSTENTABLE*. Vol.1, número 1
- González, G. E. (1997). *El desarrollo sustentable. Una alternativa pública institucional*. México, Semarnat
- Granados, S, D. & Pérez C. L. (1995). *Destrucción del planeta y educación ambiental*. Universidad Autónoma de Chapingo, Texcoco (México)
- INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres). (2003). Equidad de género y medio ambiente. *SEMARNAT* México. D. F.
- Leff, E. (2002). Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder. *PNUMA* (3ª. Ed). Siglo XXI Editores. Centro de Investigaciones

PNUMA. Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2003). Manual de ecología Básica y de Educación Ambiental. *Centro Internacional de educación para la Conservación. Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA)*. UNESCO, América latina y Caribe.

Ruíz M. D. & López R. I. (2003). Equidad de género, medio ambiente y políticas: El caso de México y la Secretaría de medio ambiente y Recursos Nutuales. *Revista de estudios de género. La ventana*. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. Julio, núm. 017: 43-77

SECTUR (2010). Fondo proequidad. *Boletín Igualdad y Género en el Sector Turismo*. Gobierno Federal. Año 2. Enero-Marzo. No. 1.

SEMARNAT (2007). Qué es SEMARNAT. *Coordinación General de Comunicación Social*. México, D. F.

SEMARNAT (2012), Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad. *Coordinación General de Comunicación Social Universidad Autónoma de Chapingo*, Texcoco, México.

Wolfensberger S. L. (2005). Sustentabilidad y desarrollo Suficiente Siempre. *Universidad Anáhuac del Sur*. Ed. Miguel Ángel Porrúa.